

UNIDAD DE MONITOREO DE ORGANISMOS Y LABORATORIOS

ACC 2123474 / DOC 1879932

**AUTORIZA TRANSITORIAMENTE A ING CER
S.A., COMO LABORATORIO DE ENSAYOS PARA
LOS PRODUCTOS ELÉCTRICOS QUE SE
INDICA**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 26799,

SANTIAGO, 13 DIC 2018

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.410, Orgánica de esta Superintendencia; el Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el reglamento para la certificación de productos eléctricos y de combustibles; y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1° Que mediante carta O.P. N° 31756, de fecha 23.11.2018, la empresa ING CER S.A., RUT 78.815.840-8, representada legalmente por la Sra. Sandra Rodríguez Lara, ingresó a esta Superintendencia una solicitud de autorización como Laboratorio de Ensayos de productos eléctricos.

2° Que mediante Resolución Exenta N° 17199, de fecha 01.02.2017, esta Superintendencia autorizó transitoriamente, por un plazo de 24 meses, al Laboratorio de Ensayos ING CER S.A., para ensayar los productos eléctricos señalados en los Resuelvo 1° de los documentos citados.

3° Que el Organismo de Acreditación Instituto Nacional de Normalización (INN), a la fecha no ha concluido con el proceso de acreditación solicitada por el Laboratorio ING CER S.A.

4° Que el Resuelvo 1° de la R.E. N° 7206, de fecha 20.02.2015, señala que "La Superintendencia de Electricidad y Combustibles podrá autorizar provisionalmente a los Organismos de Certificación y Laboratorios de Ensayos, que cuenten con una solicitud de Acreditación en trámite en algún Organismo de Acreditación, que cumpla con la normativa legal vigente, por un período de 24 meses, mediante una resolución fundada, período en el cual los Organismos deberán realizar su proceso de acreditación".

RESUELVO:

1° Autorízase transitoriamente a la empresa ING CER S.A., RUT 78.815.840-8, con domicilio en José Domingo Cañas N°2229, comuna de Ñuñoa, representada legalmente por la Sra. Sandra Rodríguez Lara, como Laboratorio de Ensayos para los productos eléctricos indicados en la siguiente Tabla:

Tabla

Seguridad: Productos electrónicos de Audio/Video, Tecnología de la Información y Tecnología de la Comunicación

Producto Eléctrico	Norma de Ensayos	Protocolo	Ensayos
Decodificadores	IEC 60065:2014	PE N°8/2:2016 16.11.2016	Todos

2° La presente Resolución será válida por un plazo de 12 meses, a partir de la presente Resolución y mientras el Laboratorio de Ensayos ING CER S.A., cumpla con los requisitos establecidos en las disposiciones reglamentarias vigentes.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Superintendente



JAIME GONZÁLEZ FUENZALIDA
Jefe Departamento de Normas y Estudios
Superintendencia de Electricidad y Combustibles

CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA
TENIDA A LA VISTA
ES FIEL AL ORIGINAL

RODRIGO RUZ ARAYA
Jefe Depto. Administración y Finanzas (S)
Superintendencia de Electricidad y Combustibles

KAR/ERCH/erch

Distribución:

- ING CER S.A.
- UMOL
- Pagina Web de SEC
- Oficina de Partes (31756)
- Transparencia Activa
- Archivo UMOL: /erojas/REX ING CER PRÓRROGA(31756)
- Caso N°1085186